

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas con veintiún minutos del día **cuatro de noviembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas con veintiún minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como director propietario debido a que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez se encontraba ausente; y los señores **directores suplentes:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausentes:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO Y CONSOLIDADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2020. 6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), ENERO – JUNIO 2020. 7. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, BAJO LA REFERENCIA 216-2012, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020, POR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA A CARGO DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA REGIÓN PARACENTRAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2015. 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA AL DECRETO LEGISLATIVO 608. 9. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y seis directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó retirar de la agenda el punto número 3 relacionada a la lectura y aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número 37, de fecha 21 de septiembre de 2020, y que el mismo sea incluido en la agenda de la próxima sesión, asimismo, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe requerimiento de la Corte de Cuentas de la República sobre la transferencia de fondos FODES,** expresó que se recibió un requerimiento por parte de la Corte de Cuentas, ya que está auditando al Ministerio de Hacienda, por lo que, están solicitando toda la información relacionada a la transferencia de fondos FODES del período comprendido del 1 de mayo al 30 de septiembre año 2020, la información solicitada ya les fue enviada dentro del plazo establecido en la nota. **II- Informe sobre el seguimiento al Examen de Gestión Ambiental:** respecto a este punto la licenciada Leticia de Benítez manifestó que ya notificaron la resolución final y que no hay nada que observar. **III- Evento de entrega de Plan Estratégico a la Asociación de Municipalidades de Chalatenango para el Manejo Integral de Desechos Sólidos (AMUCHADES),** explicó que en fecha 25 de octubre del presente año, se realizó el evento de entrega de un Plan Estratégico a AMUCHADES elaborado con el apoyo de los asesores municipales de la región Central. Esta asociación está conformada por quince municipios del Departamento de Chalatenango, de los cuales, sus representantes expresaron que se le hiciera extensivo el agradecimiento a este Consejo Directivo por el apoyo que se les está brindando. **IV- Evento virtual de parte del Tribunal de Ética Gubernamental,** respecto a este punto expresó que el día 26 de**

octubre del presente año, se recibió una convocatoria por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, a un evento virtual en el cual hicieron un reconocimiento como institución a la Comisión de Ética de ISDEM, por el trabajo realizado durante todo este tiempo, en sí, lo que reconocen es el trabajo en equipo, que la comisión esté completa, ya que ha habido bastante dificultad en otras instituciones en este punto, así también el trabajo colaborativo, la colaboración con la Unidad de Divulgación del Tribunal, la participación constante de la comisión en capacitaciones, el apoyo de la máxima autoridad, la innovación en temas de ética y la divulgación de la misma Ley, con base en todo eso es el reconocimiento, ya que a pesar de la pandemia no se ha dejado de trabajar en la temática, la comisión se ha mantenido activa en ese sentido. **V- Entrega de Plan Estratégico a la Municipalidad de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango:** en relación a este punto, la licenciada Leticia de Benítez indicó que participó en la entrega del Plan Estratégico de la Municipalidad de San Francisco Morazán, el día viernes 30 de octubre del presente año; de la misma manera la Municipalidad está muy contenta y agradecida por la labor realizada por los asesores municipales de la región Central quienes les han dado acompañamiento. Además, manifestaban que en todo el tiempo que tenían de estar en la comuna siempre se había pagado consultoría para la elaboración del Plan Estratégico, y que, en este caso se había hecho gracias a la asistencia técnica de ISDEM sin ningún costo; además, expresó que entregaron un reconocimiento de agradecimiento para la institución, así como a los técnicos, a los cuales les entregaron un diploma de reconocimiento por la labor realizada. **VI- Correspondencia de la Municipalidad de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana:** la licenciada Leticia de Benítez explicó que se recibió correspondencia de la Municipalidad de Chalchuapa en la que expresan que van avanzando en el proceso relacionado al Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, así también manifiestan que ya publicaron las bases de licitación en el Diario El Mundo y que habían tenido dificultades para publicarlas en COMPRASAL por problemas en la plataforma; además, informaron que ya asistió una empresa a comprar las bases de licitación e hicieron una visita de campo y con respecto a los dos camiones, próximamente aprobarán las bases de licitación. Por lo anterior, se le envió respuesta, en el sentido que se pongan en contacto con la persona encargada de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda para que ellos les digan como solventar el problema que les dio la plataforma al momento de subir las bases de licitación, para que no vayan a tener observaciones futuras, en ese sentido se le dio respuesta. **VII- Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad:** Explicó que en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del presente año, se aprobó la intervención como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Huizúcar, hasta por un monto de \$790,904.99, sin embargo, la Municipalidad no ha enviado el acuerdo de aceptación de las condiciones. Se le envió una nota expresándoles que, si antes del 31 de octubre no remitían el acuerdo, no se podría firmar el convenio, y que, por lo tanto, se continuaría hasta que finalizaran los ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los Concejos Municipales; expresó que no enviaron la información, por lo que, no se firmó el convenio. Se estará retomando el proceso hasta que finalicen los ciento ochenta días. **VII- Informe sobre ampliación de los plazos para la presentación de informes por parte de las municipalidades,** la licenciada Leticia de Benítez expresó que se presentaron dos propuestas a la Asamblea Legislativa para ampliación de los plazos para la presentación de informes por parte de las municipalidades respecto al uso del 75% de FODES, ambos decretos fueron aprobados la semana pasada por la Asamblea Legislativa, en uno de ellos amplían a ciento veinte días la vigencia para la presentación del informe de los meses de abril y mayo; y en el caso de los fondos de los meses de junio, julio y agosto han ampliado hasta ciento sesenta días a partir de la fecha en que reciban los fondos en las municipalidades, pero aún no han sido publicados en el Diario Oficial. **VIII- Informe solicitudes realizadas por parte de la Corte de Cuentas de la República,** respecto a este punto, la licenciada Leticia de Benítez manifestó que anteriormente les informó sobre solicitudes realizadas por la Corte de Cuentas y sobre las recomendaciones emanadas de la auditoría financiera realizada al ISDEM, correspondiente al año 2016. Asimismo, la información solicitada relacionada a COMURES, sobre los respaldos de las transferencias que se hacen a la Corporación. Ambas solicitudes ya fueron respondidas y enviadas en el plazo establecido. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez

Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana explicó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es del 100.88%. Los ingresos de Fondos Propios no alcanzaron la meta, se realizó un ajuste a las OIDP, pues se habían registrado de más; los ingresos del Fondo General fueron provisionados, aunque no han ingresado. Asimismo, señaló que el porcentaje de Ejecución de los Egresos es de 101.53%, obteniendo un déficit presupuestario de \$183,172.73; y además, los gastos en remuneraciones se ven incrementados por los primeros pagos por retiro voluntario. Los gastos de bienes y servicios han disminuido considerablemente. En este mes se hicieron desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales por la cantidad de \$1,263,980.40. Los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos del mes de septiembre del presente año son: Especies Municipales, al mes de septiembre no se ha alcanzado la meta proyectada, obteniendo un porcentaje de ejecución de 71.72%, lo que indica que no se ha logrado percibir un monto de \$357,632.45, con la no entrega del FODES se estima que este déficit siga aumentando; los servicios diversos, en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por Comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP, según el siguiente detalle: comisión por préstamos o Servicio de Agentes de Relaciones Comerciales por la cantidad de \$440,087.11; órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) por la cantidad de \$1,301,923.69, haciendo un total de \$1,742,010.80; intereses por préstamos, incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, hasta septiembre se han percibido \$249,433.59, en vista que no se han colocado todas las inversiones financieras proyectadas, no se ha percibido la cantidad de \$558,549.61 de lo programado; rentabilidad de cuentas bancarias, comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos en cuentas bancarias, al mes de septiembre se han percibido \$161,381.63 por intereses de todas las cuentas bancarias que ISDEM posee a la fecha; transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y está pendiente de percibir el FODES desde el mes de junio del presente año, según el siguiente detalle: FODES por un monto total de \$371,614,815.63; subvención \$566,795.00, haciendo un total de \$372,181,610.63; capital por préstamos, incluye la recuperación del capital de los préstamos y Servicio de Agente de Relaciones Comerciales otorgados a los gobiernos locales se han percibido el monto total de \$844,712.27 con un porcentaje del 142.91% por los pagos anticipados; endeudamiento con empresas privadas financieras, se ha gestionado \$2,756,814.03 del cupo del Banco Atlántida y Banco Hipotecario, el cual ha sido colocado en el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Quezaltepeque y Cuscatancingo, teniendo un porcentaje de ejecución del 55.14%. En cuanto al consolidado de la Ejecución de Egresos e Inversión a septiembre de 2020, los egresos e inversiones han sido mayores que los ingresos en \$429,087.63. Un punto destacable es que se han invertido \$1,753,642.75 de Fondos Propios en préstamos y el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, por lo que las finanzas del ISDEM se mantienen estables, teniendo en cuenta que estos fondos invertidos retornarán más sus intereses, si no se hubiera invertido se tendría un superávit de \$1,324,555.12. Teniendo una disminución Fondos Propios de \$142,561.46. En cuanto a los puntos claves Ejecución Presupuestaria de Egresos e Inversión de septiembre del presente año, se tiene: remuneraciones que incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se ha generado una economía salarial de \$273,755.36 con respecto al total del Presupuesto; adquisición de bienes y servicios, incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM, hasta el mes de septiembre se han gastado \$379,853.94; se ha tomado medidas para hacer uso eficaz de los bienes y servicios a adquirir, no se utilizará el total del monto disponible que asciende a \$697,626.21; gastos financieros y otros que incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza. Se generó una economía de \$450,937.39 que en la medida que se invierta, se utilizará para pagos a las instituciones bancarias; amortización del endeudamiento, incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$136,904.10, que en la medida que se invierta, se utilizará

para pagos a las instituciones bancarias; inversiones financieras, al mes de septiembre, se han realizado desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de las municipalidades con las que se tienen convenios vigentes y se han otorgado nuevos préstamos a diferentes municipalidades por Emergencia Nacional por COVID-19. Es necesario seguir dándoles seguimiento a los convenios que aún tienen fondos disponibles, pues en la medida que se ejecuten los proyectos se podrán hacer los desembolsos, o si ya terminaron los proyectos, esta disponibilidad se puede utilizar para financiar otros servicios o préstamos. Las inversiones financieras se detallan así: Quezaltepeque y Cuscatancingo, fuente de financiamiento es préstamo interno, el acreedor es el Banco Atlántida y Banco Hipotecario, con un importe de inversión para la Municipalidad de Quezaltepeque por la cantidad de \$2,196,208.25 y para la Municipalidad de Cuscatancingo la cantidad de \$529,800.00; total préstamos con fondos internos \$2,726,008.25. Las municipalidades de: San Ildefonso por la cantidad de \$435,796.96, Teotepeque por la cantidad de \$150,520.00, San Cayetano Istepeque por la cantidad de \$126,289.24, Conchagua por la cantidad de \$463,096.58, siempre con el Servicio de Agente Comerciales y con fondos propios de ISDEM; las municipalidades de: Santo Tomás por la cantidad de \$50,000.00, Zaragoza por la cantidad de \$50,000.00, Teotepeque la cantidad de \$50,000.00, San Sebastián Salitrillo por la cantidad de \$50,000.00, Torola por la cantidad de \$20,000.00 y Apastepeque por la cantidad de \$355,750.00, el tipo de inversión es por préstamos con fondos propios de ISDEM, haciendo un total de fondos propios \$1,753,642.75 y el total general por la cantidad de \$4,479,651.00. Pendiente de desembolsar la cantidad de \$2,975,194.46. Por lo tanto, con base en lo anterior se da cumplimiento a la presentación del comportamiento de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de septiembre del ejercicio en vigencia. Una vez finalizada y discutida la presentación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de septiembre, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto, y el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2020 y consolidado al 30 de septiembre de 2020, el cual da como resultado un déficit presupuestario por un valor de \$429,087.63. Votando a favor Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO Y CONSOLIDADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana, jefa del Departamento de Contabilidad, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Marlene Antonia Orellana explicó que según el Reglamento de la Ley AFI, en relación a los Informes Contables Institucionales, en su artículo 195 establece que: *“La Unidad contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos”*. Por lo que, la licenciada Marlene Orellana procedió a dar a conocer el estado de situación financiera al 30 de junio del presente año, el cual se detalla a continuación: los recursos, fondos disponibles, anticipos de fondos, deudores monetarios, hacen un total de \$46,226,382.28; en inversiones financieras se tiene: inversiones permanentes, inversiones en préstamos largo plazo, deudores financieros e inversiones intangibles, esto hace un total de \$8,384,380.20; en inversiones en existencia se tiene: existencias instituciones por la cantidad de \$190,856.30; en inversiones bienes de uso están los bienes depreciables y bienes no depreciables por la cantidad total de \$1,252,663.00, teniendo un total de recursos de \$56,054,281.78; en cuanto a las obligaciones y patrimonio están: deuda corriente, depósito de terceros, acreedores monetarios por la cantidad total de \$41,803,206.00; en financiamiento de terceros, endeudamiento interno, acreedores financieros el total es de \$7,125,747.59; en patrimonio estatal se tiene

la cantidad de \$7,125,328.19, esto hace un total en obligaciones y patrimonio el monto de \$56,054,281.78. En cuanto al estado de rendimiento económico en ingresos de gestión: intereses de préstamos otorgados, ingresos por transferencias corrientes recibidas, ingresos por transferencias de capital recibidas, ingresos por ventas de bienes diversos, ingresos por servicios diversos, ingresos diversos, corrección de recursos y ajustes de años anteriores, un total de \$250,630,359.75; y en gastos de gestión, que son: gastos de personal, gastos en bienes de consumo y servicios, gastos en bienes capitalizables, gastos financieros y otros, gastos en transferencias otorgadas y costos de ventas y cargos calculados, un monto total de \$249,660,100.26; teniendo como resultado a la fecha la cantidad de \$970,259.49. En cuanto a los saldos bancarios a junio del presente año: instituciones financieras Banco G&T Continental de El Salvador, S.A con un saldo de \$429,849.68, Banco Agrícola, S.A por \$2,597,411.75, Banco Atlántida El Salvador, S.A por \$11,958.47, Banco de Fomento Agropecuario por \$225,912.77; Banco Hipotecario de El Salvador, S.A por \$1,034,036.48; BANCOVI de R.L por \$0.02; Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L., por \$34.32, haciendo una cantidad total de \$4,299,203.49. Anticipos a junio 2020 por un monto de \$55,291.28, comparado a junio del año 2019 que fue por la cantidad de \$50,211.64. Asimismo, explicó que en inversiones permanentes ACCOVI DE R.L. (BANCOVI) a junio la cantidad de \$53,102.31 comparado a junio 2019 por un monto de \$46,384.94; con BTS, C. DE R.L DE C.V por un monto de \$500.92 en comparación a junio del año 2019 que fue por el monto de \$375.00. Teniendo como total a junio 2020 el monto total de \$53,603.23. Además, manifestó en que en inversiones intangibles se tiene: seguros anticipados y derechos de propiedad intangible (licencias), a junio 2020, un monto de \$1,965.16 comparado a junio de 2019 que fue por un monto de \$18,196.15; las existencias institucionales a junio 2020, según detalle siguiente: productos alimenticios para personas, productos agropecuarios y forestales, productos textiles y vestuarios, productos de papel y cartón, materiales de oficina, llantas y neumáticos, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales no metálicos y productos derivados, materiales informáticos, materiales eléctricos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos y especies municipales diversas, por un total de \$190,856.30, comparado con el año 2019 que fue por un monto total de \$177,472.81. Acreedores monetarios a junio año 2020, como son: remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, inversiones en activos fijos, transferencias de capital otorgadas y operaciones de ejercicios anteriores, por un monto total de \$41,375,288.37, comparado con el año 2019 que fue por un monto total de \$31,204,766.23. Endeudamiento interno (financiamientos de terceros) a junio 2020, por un monto total de \$7,531,001.50 con un saldo de \$6,632,280.74. En cuanto al patrimonio se tiene un monto total de \$7,125,328.19, comparada a junio 2019 que fue por un monto de \$3,219,715.56, con respecto al detrimento, se está a la espera de la auditoría especial de Corte de Cuentas de la República. Gastos en personal a junio 2020 por un monto total de \$1,252,001.18. En relación a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020: los recursos, fondos disponibles, anticipos de fondos, deudores monetarios, hace un total de \$148,062,788.43; en inversiones financieras que incluye inversiones permanentes, inversiones en préstamos largo plazo, deudores financieros e inversiones intangibles, un total de \$10,710,193.03; en inversiones en existencias instituciones por la cantidad de \$200,244.64; en inversiones bienes de uso, bienes depreciables y bienes no depreciables, por la cantidad total de \$1,231,726.25, teniendo un total de recursos de \$160,204,952.35; en cuanto a las obligaciones y patrimonio: deuda corriente, depósito de terceros, acreedores monetarios por la cantidad total de \$144,493,510.53; en financiamiento de terceros, endeudamiento interno, acreedores financieros un total de \$8,775,864.29; en patrimonio estatal la cantidad de \$6,935,577.53, teniendo un total en obligaciones y patrimonio la cantidad de \$160,204,952.35. Asimismo, indicó que aún está pendiente de transferencia, por parte del Ministerio de Hacienda, la asignación FODES por un monto total de \$143,967,204.05. La licenciada Orellana expresó que, en cuanto al estado de rendimiento económico, se tiene en ingresos de gestión la cantidad total de \$375,264,961.96; y en gastos de gestión, egresos totales por \$374,484,453.13; teniendo como resultado a la fecha la cantidad de \$780,508.83. Por lo tanto, con base a lo anterior se da cumplimiento a la presentación de los Estados Financieros correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2020. Una vez finalizada y discutida la presentación del informe de estados financieros de ISDEM, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García,

gerente financiero, y la licenciada Marlene Antonia Orellana contadora institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de Estados Financieros de ISDEM del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio y consolidado al 30 de septiembre de 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), ENERO – JUNIO 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Orlando Elías expresó que el objetivo del informe es re-informar y fortalecer la gestión Institucional a partir de los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Operativo Anual del período que comprende de enero a junio del año en curso. El método utilizado fue una evaluación inductiva a nivel institucional, en donde se obtiene la información a través de los informes que cada una de las diferentes áreas de trabajo genera y se consolida en un solo informe la planificación institucional; además señaló que el plan quinquenal se formuló para el período 2017 al 2021, siendo el punto de partida la formulación del Plan Operativo Anual 2020 aprobado. De la misma manera, la información utilizada para la evaluación fue formulada y los avances en la ejecución presentada por los responsables de cada una de las áreas de trabajo a nivel institucional; estos informes contienen el cumplimiento de las actividades y en consecuencia el cumplimiento de metas planificados para el año 2020, la información con base en la cual se evalúa fue enviada por cada jefe de área y validada por su inmediato superior. La Unidad de Planificación revisa, consolida, procesa y hace las consultas del caso si fuera pertinente y analiza la información recibida de las áreas organizativas y se prepara el informe final, con base a los criterios de evaluación que son los siguientes: 1) Enfoque de cumplimiento de metas; 2) Enfoque de competencias de la naturaleza o razón de ser de cada área de trabajo; 3) Lo operativo no debe ser visto de forma aislada, más bien como el cumplimiento de lo operativo incide en lo táctico y en consecuencia en lo estratégico Institucional; 4) Análisis soportado técnicamente, en otros diagnósticos o estudios vigentes relacionados y elaborados previamente; 5) Respuesta a las contingencias de como a partir de los escenarios afrontados durante la ejecución del Plan Operativo Anual, de afrontar contingencias como las acontecidas durante el primer semestre del año 2020, la llegada de la Pandemia COVID-19 a El Salvador y la emergencia nacional suscitada por las Tormentas Amanda y Cristóbal, se respondió para mantener vigentes los servicios; 6) Incorporación de mejoras durante la ejecución, cuando es pertinente, oportuno, necesario y a solicitud de los responsables de áreas de trabajo con la aprobación del inmediato superior; 7) Elementos que han constituido el diagnóstico institucional, como parte de las coordinaciones previas con la participación de todo el personal de jefaturas y gerencias se ha elaborado diversos estudios que le han permitido al personal diagnosticar y tener la claridad de los problemas y necesidades que afronta el ISDEM, que constituyen limitantes y obstáculos para la entrega de servicios a los doscientos sesenta y dos gobiernos municipales; 8) Cumplimiento del marco normativo vinculante, en donde es concerniente considerar si se incorpora al contenido del Plan y su ejecución los aspectos legales que desde las competencias del área de trabajo deben de respetarse; 9) Comparativo de cumplimiento de metas y actividades administrativas propias del área de trabajo, cumplimiento de metas que corresponde al aporte que las áreas de trabajo dan de forma directamente a las apuestas de largo plazo, pero también es de suma importancia el cumplimiento de actividades propias del área pues garantizan la vigencia y permanencia de un servicio institucional acorde a las necesidades de los gobiernos locales; y, 10) Re-información de agendas, en donde el análisis franco y ecuaníme es tendiente a realizar ajustes de mejora para el fortalecimiento institucional, y en consecuencia, de los servicios a los doscientos sesenta y dos gobiernos municipales. No obstante las inclemencias del primer semestre de 2020 en El Salvador, no se suspendieron los servicios institucionales y ejemplificó que durante este período se respondió a la demanda de las municipalidades ante la nueva realidad que vive el país, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales logrando mantener el posicionamiento de sus servicios, lo cual se destaca a partir de los resultados que se describen a continuación: se ha brindado asistencia técnica a los gobiernos locales vía telefónica y video llamadas; se brindó asistencia técnica en la utilización de los fondos FODES; ante la emergencia nacional también se han desarrollado herramientas

para su aplicación en las municipalidades, tales como: Guía Plan Operativo Anual Municipal (POAM), Política de Desarrollo Local, Política Tributaria, Instructivo de sesiones abiertas para Concejos Municipales para la Ley FODES, manuales de riesgos para las Normas Técnicas de Control Interno Específicas; se coordinó la preparación, aprobación y difusión de la Memoria de Labores 2020; se coordinó la preparación, aprobación y despacho al Ministerio de Hacienda del Proyecto del Presupuesto Institucional para el año 2021; de igual manera, ISDEM hizo entrega de bolsas con alimentos, ropa y artículos de higiene personal a diferentes municipalidades del país; se elaboró el Protocolo de Seguridad Sanitaria e Higiene para el Centro de Acopio y entrega de ayuda ante emergencia COVID-19 y el Protocolo de mercados para disminuir el contagio del COVID-19 desarrollado en conjunto con USAID; además de realizar la actualización del directorio municipal, igualmente, el Consejo Directivo, gerencias y jefaturas institucionales mantuvieron coordinación de sus actividades y garantizaron el funcionamiento institucional; el ISDEM, con apoyo del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, desarrollaron el “Protocolo modelo de retorno a las actividades laborales en las municipalidades”, el cual se encuentra publicado en el sitio web institucional, al igual que se realizaron Foros sobre el uso de fondos emergentes para la recuperación y reconstrucción económica de El Salvador por efectos de la Pandemia COVID-19 y la emergencia por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal. Agregó que, a pesar del escenario complicado por la emergencia nacional a causa de las tormentas y la presencia de la Pandemia COVID-19, se atendió la demanda de las comunas con la provisión de Especies Municipales. El licenciado Elías Castillo expresó que las conclusiones generales son las siguientes: a) No obstante las inclemencias del primer semestre de 2020 en El Salvador ocasionado por la Pandemia COVID-19, la Tormenta Tropical Amanda y Tormenta Tropical Cristóbal, los resultados provistos por la mayor parte de áreas organizativas, presentan alcances aceptables en cuanto al cumplimiento de metas; b) Atendiendo los lineamientos de las autoridades pertinentes se cerraron las instalaciones de las oficinas regionales, pero no se suspendieron los servicios ni se detuvo el funcionamiento de áreas administrativas y staff, la Institución continuó funcionando de forma virtual; c) Si bien se continuó funcionando de forma virtual, institucionalmente no se percibe tener las capacidades tecnológicas suficientes como para mantener los servicios con el nivel de calidad requerido por las municipalidades; d) Es importante que el cuerpo gerencial establezca mecanismo de coordinación de actividades entre gerencias a fin de homologar el cumplimiento de metas compartidas entre las áreas de trabajo de las gerencias; e) De la necesidad de actualizar el marco jurídico institucional, para que la Ley Orgánica de ISDEM se armonice con los distintos cambios que se están impulsando desde los Órganos Legislativo y Ejecutivo, de igual manera, es necesario incorporar a la misma, competencias que han sido atribuidas por otros cuerpos normativos aprobados recientemente y que tienen incidencia jurídica en nuestro marco normativo institucional; f) De la necesidad de re-informar y mejorar la calidad del contenido de los planes, por lo que es importante que los responsables de las áreas de trabajo indaguen sobre las necesidades de mejorar en sus planes de trabajo actividades o metas necesarias para darle cumplimiento a las demandas o requerimientos de los destinatarios, en el marco de sus competencias; y, g) Respecto de aspectos presupuestarios, aun no se reciben lineamientos de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en relación con la formulación del nuevo “Sistema Presupuestario por Programas y Resultados”, lo cual permitirá una mejor distribución de los recursos financieros y mejorar las apuestas y características de los servicios de ISDEM a los gobiernos locales. Lo anterior, permitiría acercar la formulación del presupuesto a la planificación institucional, respecto de aspectos financieros, pues hace énfasis en el cumplimiento a las metas siguientes: Cód. 3.1.1.2 “Reducción de un promedio del 1% anual del gasto corriente por medio de un plan de ahorro institucional apegado a la Política de Ahorro y Austeridad Institucional”, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera; Cód. 3.4.1.3. “Presentados para la toma de decisiones los estados de análisis financieros institucionales”, (Causas, efectos, alternativas de solución/beneficios), Gerencia Financiera: Cód.3.4.2.1 “Realizadas las devoluciones de las Cuentas Bancarias de transferencia FODES, de año anterior y actual, para la depuración de los Estados Financieros institucionales”; en relación a los Departamentos de Créditos Municipales, Tesorería y Contabilidad, se establecen las siguientes recomendaciones: a) Es necesario fortalecer las capacidades tecnológicas en relación a las tecnologías de información y comunicación (TIC), para garantizar que el ISDEM logre: i) Estar en condiciones de proveer productos y servicios acordes a los cambios y modernización contemporáneos; proveer productos y servicios que respondan a los requerimientos de los doscientos sesenta y dos gobiernos municipales; que se esté en condiciones y capacidades

institucionales para afrontar exitosamente nuevos incidentes, fortuitos o de fuerza mayor como los acontecidos durante este periodo;

ii) Que los responsables de cada una de las áreas de trabajo institucional, según sus competencias, atiendan y realicen las indagaciones necesarias a fin de superar las dificultades advertidas en las conclusiones derivadas de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual 2020 del ISDEM; iii) Fortalecer las capacidades del personal, a fin de que posean los conocimientos y destrezas en el uso de tecnologías de información y comunicación acordes a la modernidad, a fin de brindar asesoría, asistencia y capacitación que responda a la realidad de los escenarios nacionales; y, iv) Optimizar el uso de los recursos institucionales, a fin de mejorar la capacidad de respuesta, y en consecuencia la calidad de los servicios de ISDEM a las municipalidades. Una vez finalizada y discutida la presentación del Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual (POA), enero – junio 2020, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del primer semestre de 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **7. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, BAJO LA REFERENCIA 216-2012, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020, POR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA A CARGO DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA REGIÓN PARACENTRAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2015:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Magdalena Ardón explicó que en fecha 19 de octubre del año 2020; se recibió en la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio de fecha 12 de agosto del año en curso, en donde ordenaba la Sala de lo Contencioso Administrativo la devolución del expediente original a ISDEM del proceso iniciado en contra de la Comisión Especial Transitoria a cargo de la elección del director propietario y suplente de la Región Paracentral, del período comprendido del 24 de mayo del año 2012 al 30 de abril del año 2015; el proceso administrativo fue promovido por los señores alcaldes Juan Antonio Ramos Barrera, Trinidad Josefina Rivas de González, Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Melvin Moisés Casco Martínez, Marvin Ulises Rodríguez Álvarez y Medardo Hernández Lara, a efecto de impugnar: a) La elección del director propietario y suplente de la Región Paracentral y, b) El acta de escrutinio levantada por la Comisión Especial Transitoria a cargo de la elección del director propietario y suplente de la Región Paracentral. A pesar de contar con el oficio en donde ordenaban la devolución del expediente original, no se contaba con el fallo dictado en el presente proceso, razón por la cual, se realizaron las gestiones ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, para efecto que se notificará el fallo al Instituto, informando por parte de la Sala que por un error no se había notificado el fallo, ya que el mismo se había traspapelado, manifestándole el personal de la Sala que con posterioridad se notificaría el mismo debido a que el colaborador que llevaba el proceso se encontraba incapacitado por aspectos de salud. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra consultando quienes son los directores electos de la Región Paracentral de esa fecha. La licenciada Ardón en respuesta indicó que los directores electos en esa época fueron los señores Carlos Alberto Ramos Rodríguez y José Antonio Hernández Rodríguez, director propietario y suplente respectivamente. El señor director Víctor Manuel Rivera Reyes consultó cuales fueron los motivos por los cuales habían puesto la demanda. La licenciada Ardón manifestó que el motivo fue que alegaban que no había quórum suficiente para llevar a cabo la elección, pero que el instructivo para la Elección de los Directores da la facultad que si en primera convocatoria no existe el quórum de la mitad más uno, se hará una segunda convocatoria con intervalo de una hora, y que esta segunda convocatoria se llevará a cabo con la presencia de los alcaldes que se encuentren presentes y que estén en el padrón respectivo; lo anterior, de conformidad al artículo 11 del Instructivo para la Elección de los Directores Representantes de los Alcaldes en el Consejo Directivo del ISDEM. Intervino la licenciada

Elsa Antonia Guevara de Melchor comentó que, en relación a ello, para esa elección también surgieron inconvenientes con los alcaldes presentes y con la alcaldesa de Antiguo Cuscatlán. La licenciada Ardón expresó que en fecha 23 de octubre de 2020, se notificó la resolución, la cual literalmente dice: *“1. Declarar que no existen los vicios de ilegalidad alegados por los señores Juan Antonio Ramos Barrera, Trinidad Josefina Rivas de González, Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Melvin Moisés Casco Martínez, Marvin Ulises Rodríguez Álvarez y Medardo Hernández Lara, todos los mencionados, en su orden, en la calidad de alcaldes de los municipios de Victoria, departamento de Cabañas; San Sebastián, departamento de San Vicente; Sensuntepeque, departamento de Cabañas; Cuyultitán, departamento de la Paz; Olocuilta, departamento de la Paz; y San Vicente; departamento de San Vicente; en las siguientes actuaciones administrativas emitidas por la Comisión Especial Transitoria a cargo de la elección del Director Propietario y Suplente de la Región Paracentral, para integrar el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el periodo comprendido del veinticuatro de mayo de dos mil doce al treinta de abril de dos mil quince. a) La elección del director propietario y suplente de la región paracentral, para integrar el Consejo Directivo del ISDEM, efectuada el veinticuatro de mayo de dos mil doce. b) El acta de escrutinio levantada por la comisión Especial relacionada supra, en la que se elige al director propietario y suplente de la región paracentral para integrar al Consejo Directivo del ISDEM. 2. Condenar en costas a la parte actora, conforme al derecho común. 3. Extender certificación de esta sentencia a la autoridad demandada y al Fiscal General de la República. 4. Devolver el expediente administrativo del caso a su oficina de origen”*. Continuó la licenciada Ardón indicando que el proceso finalizó a favor de ISDEM, que el objetivo de esta presentación, es que tengan conocimiento del resultado del mismo. Una vez finalizada y discutida la presentación del Informe sobre notificación de Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo la referencia 216-2012, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe sobre notificación de Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo referencia 216-2012, de fecha 23 de junio de 2020, por medio de la cual declara que no existen vicios de ilegalidad en las actuaciones administrativas emitidas por la Comisión Especial Transitoria a cargo de la elección del director propietario y suplente de la Región Paracentral, para integrar el Consejo Directivo del ISDEM del período comprendido del 24 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015, presentado por la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA AL DECRETO LEGISLATIVO 608**: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Magdalena Ardón explicó que por Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426 de la misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de \$2,000,000,000.00, a través de la emisión de títulos valores de crédito en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, o bien, por medio de la contratación de créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones, hasta completar el monto autorizado por medio del Decreto en referencia. Explicó que según el artículo 2 del Decreto, el cual establece que *“Los fondos obtenidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo que antecede se destinarán para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19”*, limita el uso que se le puede dar a los fondos que se asignen a los gobiernos locales, por lo que se propone una reforma al mismo al Decreto 608, de la manera siguiente: artículo uno: Los fondos obtenidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo que antecede se destinarán para financiar: a) El fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción

Económica del País, por los efectos de la pandemia a causa de COVID-19; b) A consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, por depresión o Huracán ETA; y c) Para la realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos que los municipios deben de utilizar. La licenciada Ardón expresó que el objetivo de la presente propuesta de reformas es porque las municipalidades tienen varios problemas que solventar, como los que se han incluido en la propuesta de reformas, los cuales son los que más afectan el desarrollo municipal y una mejor administración. El señor Ezequiel Milla Guerra consultó si la propuesta de reforma es a raíz del decreto 608. La licenciada Ardón respondió que sí. El señor Ezequiel Milla Guerra manifestó que en todo lo planteado se puede invertir. La licenciada Leticia de Benítez expresó que los lineamientos que ha generado el Ministerio de Hacienda para efectos de registros de los egresos que se hagan en el marco del Decreto 608, no son los destinos para lo cual ese fondo puede ser utilizado. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra quien comentó que para poder hacer cambios en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda es necesario hacerles llegar una nota, y a la vez, en la misma incorporar que se puedan utilizar los fondos para reactivación de caminos vecinales. El señor Víctor Manuel Rivera Reyes expresó que en esos lineamientos se deben de incorporar la limpieza de ríos, tragantes, retiro de escombros, entre otros. La licenciada Leticia de Benítez expresó que todos los comentarios se tomarán en cuenta y que se hará llegar una carta para el Ministerio de Hacienda con lo propuesto. Una vez finalizada y discutida la propuesta de reforma al Decreto Legislativo 608, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de reforma del Decreto 608 a presentar a la Asamblea Legislativa; b) Aprobar la propuesta de reforma del Decreto 608 relativa a la incorporación de otros destinos de inversión del fondo, necesarios para afrontar nuevas necesidades producto de la coyuntura nacional; c) Delegar al presidente del Consejo Directivo, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba la pieza de correspondencia a presentar a la Asamblea Legislativa; y d) Instruir a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, y a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que le den seguimiento a la propuesta presentada en la Asamblea Legislativa. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra.

9. PRÓXIMA SESIÓN. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el martes diez de noviembre dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con treinta y un minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.